

Bogotá, D.C.

Señor (a)

**ANONIMO****Publicación en cartelera**

Ciudad

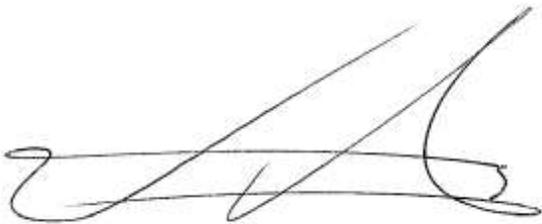
**ASUNTO:** Respuesta denuncia por construcción.**REFERENCIA:** Radicado 20176510051222 – SDQS 198102017.

Respetado (a) Señor (a):

En atención al asunto enunciado, me permito informarle que cursó proceso en la **INSPECCIÓN QUINCE C DISTRITAL DE POLICÍA**, con expediente 2017653870100414E.

Lo anterior, toda vez que realizando una revisión de requerimientos de vigencias anteriores, no se encontró respuesta asociada a su petición, por lo contrario, si la respuesta ya se había otorgado, solicito disculpas ante la reiteración.

Cordialmente,

**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**

Alcalde Local Antonio Nariño

alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Hellen Nieto-Auxiliar Administrativa-407-19 GGP

Revisó: Jorge E. Fuentes-PE-222-24 GGP

Atendiendo el hecho de que el peticionario no proporcionó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **31 JUL 2020**, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía de Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, **6 AGO 2020**, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.).

  
Andrés Mauricio Muñoz